



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA

CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE UNO O MÁS PROGRAMAS PRESUPUESTALES SEGÚN LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA DIRECTIVA VIGENTE EN LAS TEMÁTICAS PROMOCIÓN, GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRES, FERROVIARIO, HIDROVIARIO Y AÉREO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para el servicio de consultoría para la identificación, diagnóstico y diseño de uno o más Programas Presupuestales según los contenidos mínimos de la directiva vigente en las temáticas promoción, gestión y regulación del transporte terrestre, ferroviario, hidroviario y aéreo.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar brechas de atención o necesidades de las poblaciones específicas, que se esperan atender a través de la implementación de intervenciones públicas, en el marco del Presupuesto por Resultados, y así contribuir con la mejora en la calidad del gasto público.

3. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público viene implementando desde el año 2008, de manera progresiva y con la participación de las entidades del Estado (pliegos y/o sectores), Programas Presupuestales, definidos como la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados - PpR, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

El PpR es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a lograr, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

En el año 2014, se realizó una “Consultoría para identificar resultados específicos de intervenciones registradas en la categoría en APNOP en varios sectores (transportes, telecomunicaciones y justicia)” donde el objeto era la revisión de los sectores transportes y comunicaciones: i) análisis del gasto de la programación multianual 2015 – 2017; y, ii) propuesta de resultados dentro de los APNOP revisados para de ser el caso asociarlos al diseño de los Programas Presupuestales o conformación de nuevos Programas Presupuestales.

El resultado de la citada consultoría se encontró que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las funciones transportes y comunicaciones asciende S/. 12 178 millones en el 2015, lo que representa el 9,3% del PIA de todo el Sector Público. Todavía, aproximadamente una cuarta parte de dicha asignación presupuestal (S/. 2 989 millones), de dicho presupuesto se mantiene en la categoría Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNoP), categoría en la cual se registran artificialmente todas aquellas cadenas presupuestales que no se encuentran aún articuladas en un programa presupuestal.

Adicionalmente, se requiere revisar y adecuar el Programa Presupuestal 0061 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre, de manera que genere economías de ámbito al involucrar otras modalidades de transporte, sin alterar la implementación de dicho PP en el territorio.

En ese sentido, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha identificado que varias estructuras programáticas, actualmente categorizadas como APNoP, y vinculadas a actividades que ejecutan las diversas entidades públicas en las funciones transportes y comunicaciones, podrían vincularse en programas presupuestales en la medida que es posible identificar objetivos de cambios en tangibles en favor de la población (resultados específicos). Así, por ejemplo, se ha determinado que más del 90% de los recursos en APNoP de la función transporte podrían articularse en programas presupuestales vinculados a los temas de promoción, gestión y regulación del transporte aéreo, ferroviario e hidroviario, ello en la medida que en la actualidad, únicamente se cuenta con un programa presupuestal que cubre el accionar del Estado en el transporte terrestre de personas y mercancías (programa 0061).

En este contexto, la Dirección de Calidad del Gasto Público tiene previsto realizar un proceso de asistencia técnica dirigida a los equipos técnicos de los pliegos de Gobierno Nacional a fin de garantizar la identificación, el diagnóstico y los diseños adecuados a los contenidos mínimos especificados en el Anexo N° de la Directiva citada.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General:

Elaborar un documento de identificación y diagnóstico sustentado en evidencias y brindar asistencia técnica a los equipos técnicos involucrados en el proceso de diseño del o los Programas Presupuestales en las temáticas de promoción, gestión y regulación del transporte terrestre, ferroviario, hidroviario y aéreo, con el objetivo de promover una mejor gestión del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

5.1 Actividades

- Elaborar la estructura funcional-programática que contenga en su propuesta el diseño base del o los programas presupuestales en las modalidades de transporte terrestre (adecuación), ferroviario, hidroviario y aéreo.
- Elaborar el o los anexos N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” donde deberá incluir la propuesta base del o los diseños citado en el punto 4.
- Sistematizar los avances y aportar información temática pertinente (para las 4 modalidades de transporte) para el diseño de la propuesta base del o los diseños citados en el punto 4.
- Proponer a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) mejoras procedimentales y metodológicas para el diseño de programas presupuestales.

5.2 Requerimiento del proveedor y de su personal

5.2.1 Perfil del Proveedor

a. **Persona:** Jurídica

b. **Experiencia:**

- Experiencia laboral general: contar con profesionales con experiencia no menor de quince (15) años, en el diseño, implementación, ejecución seguimiento y/o evaluación de políticas, programas, proyectos, intervenciones y/o actividades del sector público y/o privado.
- Experiencia específica: contar con profesionales con experiencia de al menos un ejercicio presupuestal en cualquiera de los tres niveles de gobierno, en algunos de los instrumentos del Presupuesto por Resultado: Programas Presupuestales, Evaluaciones, Seguimiento e Incentivos. Contar con profesionales con experiencia de al menos tres (3) años en los



temas de promoción, gestión y regulación de las cuatro modalidades de transporte citadas.

5.3 Materiales, equipos e instalaciones

Según el acuerdo establecido por ambas partes, la empresa consultora brindará sus servicios haciendo uso de sus equipos de computo e informático y en las instalaciones acordadas (lugar de taller y espacios que disponga la DCGP cuando fuera necesario) para la realización de las tareas o actividades del servicio contratado.

5.4 Lugar y plazo de la prestación de servicio

5.4.1 Lugar

Para la realización del servicio contratado, la empresa consultora puede hacer uso de las instalaciones acordadas (lugar de taller y espacios de la DCGP cuando fuera necesario) a efectos de realizar las tareas o actividades del servicio contratado.

5.4.2 Plazo

La prestación del servicio corresponde a un periodo hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario una vez recibida la orden de servicio.

5.5 Productos esperados (Entregables)

- Primer producto.- La estructura funcional-programática de la propuesta base del o los diseños de Programas Presupuestales serán presentados, dentro de los diez (10) días calendario una vez iniciada la consultoría.
- Segundo producto.- Diagnóstico de la propuesta base de diseño del o los Programas Presupuestales serán, dentro de los veinte (20) días calendario una vez iniciada la consultoría.
- Tercer producto.- El Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” (sin incluir la sección V del mismo, referida a la programación multianual), según la Directiva vigente para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público del año fiscal correspondiente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez iniciada la consultoría.

Los productos deberán ser presentado físicamente y en archivo electrónico CD para su posterior gestión.

5.6 Forma de pago

El pago se realizará en tres (03) armadas de monto equivalente después de efectuada la entrega cada producto que satisfaga la necesidad en correspondencia a la aprobación por el área usuaria.



5.7 Otras penalidades aplicables

Si el entregable acordado no fuera entregado en los plazos establecidos, se asignara al proveedor del servicio una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

5.8 Confidencialidad

La empresa consultora deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MEF, en materia de seguridad de la información.

5.9 Propiedad intelectual

Para tal efecto el MEF tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

5.10 Coordinación y supervisión

La coordinación y supervisión de las actividades del servicio, estarán a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público, la Srta. Angie Derteano Mesia, personal de contacto (Telf. 311-5930, anexo 2246).

5.11 Conformidad de la contratación

La conformidad del servicio será otorgada por el Director General de Presupuesto Público, previa conformidad de la Dirección de Calidad del Gasto Público, en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización del servicio.